



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 534-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, uno de julio del  
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte de Junín N° 138-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 6 de febrero del año 2019; y,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

**Segundo.-** En virtud de dicha atribución y considerando que dentro de los objetivos de nuestra institución, se ha visto por conveniente aplicar las normas ISO a la Gestión Judicial, especialmente a los servicios judiciales de la administración, con la finalidad de garantizar estándares elevados de calidad en la prestación de nuestros servicios; esta Presidencia emitirá el acto administrativo correspondiente, con la finalidad de garantizar un servicio efectivo que le permita mejorar la calidad de sus servicios o productos que brinda;

**Tercero.-** En ese sentido, teniendo en cuenta la propuesta de la Gerencia de Administración Distrital formulada a través del oficio N° 667-2019-GAD-CSJJU-PJ, esta Presidencia designará a dos servidores como Responsables del Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001:2015<sup>2</sup>, quienes implementarán diversos procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad de estos con el ordenamiento jurídico nacional;

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>2</sup> La adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad, se trata de una decisión estratégica de nuestra Corte Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Junín, para fines de su implementación y mejora continua.

Dentro de los principios del control de la calidad enunciados en dicha Normas, los servicios judiciales tienen por objeto incrementar el grado de satisfacción del usuario judicial, respetando la normativa legal vigente, aspecto que se condice con el compromiso institucional de brindar una labor eficiente a la sociedad; puesto que se trata de una política instaurada a nivel nacional, la de mejorar continuamente el servicio de administración de justicia con la finalidad de brindar una debida atención judicial, la cual se ve comprometida con el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, así como con la mejora continua de su eficacia;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 534-2019-P-CSJJU/PJ

Estando a las consideraciones antes desarrollados, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al servidor **RONALD DONATO FLORES QUIÑONES**, como Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) – ISO 9001:2015 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al servidor **JOSÉ HÉCTOR ACOSTA VELARDE**, como Responsable Alternativo del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) – ISO 9001:2015 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Logística, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Asesoría Legal y de la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN